

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020

**Lugar:** Ciutat Administrativa 9 d'Octubre – València. Edificio A, Sala 2

**Fecha:** 16 de junio de 2017

**Hora:** 11:00 horas

**Nº de reunión:** Tercera reunión del Comité

**Asistentes:**

**Presidente:**

- D. Francisco Rodríguez Mulero, secretario autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural y director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

**Vocales en representación de la Generalitat:**

*I) de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural*

- D. Roger Llanes Ribas, director general de Agricultura, Ganadería y Pesca
- D<sup>a</sup> María Teresa Cháfer Nácher, directora general de Desarrollo Rural y PAC
- D<sup>a</sup> Delia Álvarez Alonso, directora general de Prevención de Incendios Forestales
- D<sup>a</sup> Amparo Yago Luján, subdirectora general Estructuras Agrarias y Cooperativismo
- D. José Juan Morant Navarro, subdirector general de PAC y Competitividad
- D. Vicente Zamorano Benlloch, subdirector general de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica
- D. Josep Ramon Nebot Cerdà, subdirector general del Medio Natural

*II) de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria*

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Escrivá Badiola, subdirectora de la AVFGA
- D. José Bou Martí, jefe del Servicio Económico-Financiero
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fuente Palmer Estevan, jefa del Servicio de Coordinación Técnica y de Controles
- D. Juan Romero Comino, jefe del Servicio de Auditoría Interna
- D. Juan Carlos Romero Ibáñez, jefe del Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios y secretario del Comité de Seguimiento

*III) de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas*

- D<sup>a</sup> Cristina Martínez Alarcón, en representación de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género

**Vocal en representación de la Administración del Estado:**

*del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

- M<sup>a</sup> Isabel Aguilar Pastor, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

**Vocales en representación de la Comisión Europea:**

- D. Hugo Almeida
- D<sup>a</sup> Sofía Amor

**Vocales en representación de los agentes sociales de los ámbitos económico, social y medioambiental:**

- D. Sergio Mensua Calzado, de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- D<sup>a</sup> Magdala Manero Moncunill, d'Ecolgistes en Acció del País Valencià
- D<sup>a</sup> María Victoria Fernández de Córdoba, de la Asociación Forestal de la Comunitat Valenciana (AFOVAL)
- D. José Francisco Sales Marqués y D. Juan Carlos Ivars Bañó, de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA)
- D. Ramón Espinosa Sáez y D. Lorenzo Chinchilla Mira, de Jóvenes Agricultores de Alicante
- D. Domènec Josep Nàcher Cervera, de la Federación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Castellón (FEPAC-ASAJA)
- D. Luis Javier Navarro Berlanga y D. Joan Manuel Mesado Martí, de La Unió de Llauradors i Ramaders
- D. Rafael Calduch Cervera, de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
- D. José Vicente Segarra Tirado y D<sup>a</sup> Myriam Mestre Froissard, de Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana (FECOAV)
- D. Miguel Ángel Vicedo del Riego, de la Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas (FEXPHAL)
- D<sup>a</sup> Carmen González Sánchez y D. José Manuel Alcayde Ulpiano, de la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de la Comunidad Valenciana (COAG-CV)
- D<sup>a</sup> Aitana Camps Gisbert, de UGT-PV

Asisten, además, como invitados del Comité:

- D<sup>a</sup> Noelia Garrigós, jefa del Servicio de Pagos Directos y Solicitud Única

- D<sup>a</sup> Pilar Ara, jefa de Sección de Estudios y Planificación Forestal
- D<sup>a</sup> Anna Torrelles Lozano, jefa del Servicio de Estrategia Territorial Rural
- D. Juan José Nicasio Marco, jefe del Servicio de Calidad Agroalimentaria
- D<sup>a</sup> Ángeles Hernández Escrig, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Ibáñez Tortajada y D<sup>a</sup> María Almazán Taberner, de la Intervención General de la Generalitat como órgano de certificación.
- D. Domingo Giner Beltrán, presidente del GAL provisional Maestrat-Plana Alta 1420.

La reunión se ha convocado con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación acta de la sesión 18 octubre de 2016.
2. Evaluación ex post del PDR-CV 2007-2013.
3. Informe Anual de Ejecución 2016.
4. Segunda modificación del PDR-CV 2014-2020
5. Segunda de modificación “Criterios de Selección de Operaciones”.

Toma la palabra el presidente del Comité que da la bienvenida a los asistentes y, en particular, a los nuevos miembros del Comité. Agradece a todos los presentes su asistencia y a continuación da comienzo la reunión con la lectura, discusión y aprobación de los puntos incluidos en el orden del día del Comité, según el siguiente detalle:

### **1. Aprobación del acta de la sesión anterior (18 de octubre de 2016)**

El presidente comenta que el borrador del acta de la sesión anterior fue remitido a los miembros del Comité el 14 de diciembre de 2016 por correo electrónico, de acuerdo con el artículo 8.7 de su Reglamento Interno. Pregunta a los presentes si desean formular alguna observación o comentario al borrador del acta. Como no se formula ninguna, el Comité aprueba el acta de la sesión de 18 de octubre de 2016.

### **2. Evaluación ex post del PDR-CV 2007-2013**

Toma la palabra la subdirectora de la la Agencia que realiza un resumen del Informe de Evaluación ex post del PDR-CV 2007-2013, para lo que utiliza una presentación en power point. Comenta que este punto se ha incluido en el Orden del día a propuesta de la Comisión.

Explica que la normativa comunitaria obliga a la autoridad de gestión a hacer una evaluación al final de cada periodo de programación. Para ello se ha contratado a una empresa externa que ha realizado la evaluación final. Se han analizado tres ámbitos del PDR-CV 2017-2013: ejecución, gestión y objetivos. Y como consecuencia del resultado final de la evaluación final se han formulado unas recomendaciones que ha sido útiles para la implementación del PDR-CV 2014-2020.

El nivel final de ejecución del PDR-CV 2007-2013 ha sido, aproximadamente, del 95%, lo que pone de manifiesto el alto grado de consecución de los objetivos previstos en el Programa.

El nivel de ejecución por ejes ha sido el siguiente:

Eje 1, Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal: ha tenido un alto nivel de ejecución. Este eje concentra, aproximadamente, el 50% de los recursos, destacando las actuaciones tendentes al impulso a la competitividad de la industria agroalimentaria y de la modernización de explotaciones.

Eje 2, Mejora del medio ambiente y el entorno rural: también ha tenido una ejecución alta. Este eje representa el 40% del presupuesto, y sus principales medidas han sido las orientadas al mantenimiento de los sistemas agrarios

Los Ejes 3 y 4, que financian la Iniciativa Leader, tan sólo han alcanzado una ejecución en torno al 67%, lo que ha provocado unos menores resultados en la consecución de los objetivos previstos en el PDR.

En cuanto al nivel de ejecución, el informe hace las siguientes recomendaciones:

1. Continuar con el apoyo a las medidas que han demostrado mejor funcionamiento y mejores resultados: las inversiones en modernización de explotaciones y el apoyo al sector agroalimentario. En el PRD-CV 2014-2020 estos objetivos se ejecutan mediante la Medida 4, Inversiones en activos físicos y la Medida 6, Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.
2. Continuar con el apoyo al mantenimiento de las zonas agrícolas con dificultades naturales. Se mantienen en el actual PDR con la Medida 13, Pagos a zonas con limitaciones naturales. que tiene una dotación de 10.000.000 de euros.
3. Continuar con las ayudas agroambientales, que se consideran esenciales para mantener los incentivos necesarios para que los agricultores asuman mayores compromisos medioambientales que los mínimos exigibles.
4. Las ayudas e inversiones vinculadas a la prevención de catástrofes naturales o relacionadas con incendios forestales siguen siendo muy importantes de cara a la protección ambiental de las zonas naturales. Se mantienen en el actual PDR con la Medida 8, Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, dotada con 57,4 millones de euros.
5. En cuanto a las medidas relacionadas con el impulso a la diversificación de la economía rural, se considera necesario reformular las medidas orientadas al sector turístico, para incrementar su demanda y mejorar la cobertura de las necesidades de las zonas rurales.
6. Respecto de la continuidad de la iniciativa LEADER, se considera esencial la evaluación durante todo el periodo de programación de la implementación de la metodología y de los mecanismos de identificación y corrección de debilidades para garantizar el alcance de buenos resultados.

El informe de evaluación también hace las siguiente observaciones sobre los objetivos finales del Programa:

1. El PDR-CV 2007-2013 ha demostrado una incidencia especialmente relevante en la mejora de la competitividad del sector primario.

2. Las ayudas agroambientales, y aquellas destinadas al mantenimiento de la actividad agraria en zonas con dificultades naturales, han generado efectos positivos sobre la protección de los recursos naturales y el mantenimiento del paisaje.
3. Las dificultades en la Iniciativa LEADER han provocado los resultados más discretos del PDR que han afectado a la calidad de vida y a la diversificación de la economía rural.

Recomendaciones sobre las observaciones sobre los objetivos finales:

1. Concentrar los esfuerzos en las convocatorias del PDR generadoras de empleo (como uno de los principales objetivos del PDR).
2. Instaurar mecanismos que permitan cuantificar la mejora en la eficiencia de los recursos y en la reducción de emisiones.
3. Valorar la opción de vincular en exclusiva la mejora de la calidad y apoyo a las zonas rurales a la Iniciativa LEADER.

El informe formula las siguientes recomendaciones sobre el sistema de gestión:

1. Mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los órganos gestores y la autoridad de gestión. En el actual periodo de programación se ha creado el Grupo Director de Evaluación, integrado por la autoridad de gestión y todos los órganos gestores delegados y se ha desarrollado una aplicación informática centralizada para el seguimiento de indicadores y evaluación.
2. Mejorar la difusión de las conclusiones y de los resultados de las evaluaciones. Para ello se ha desarrollado una web propia de la AVFGA en la que está disponible toda la información del PDR: convocatorias, informes, ejecución, previsión de nuevas convocatorias,...
3. En cuanto a la iniciativa LEADER, establecer mecanismos específicos de coordinación entre los Grupos de Acción Local y la autoridad de gestión.

Finalizada la exposición de la subdirectora de la Agencia, interviene la representante de la Comisión, Sra. Amor, que agradece la invitación para participar en el Comité de Seguimiento. Valora positivamente, también, que la autoridad de gestión haya incluido este punto de información sobre la Evaluación ex post del PDR-CV 2007-2013. Expone que es importante hacer este ejercicio de reflexión para entender qué se hizo y cómo se hizo y así mejorar el periodo de programación 2014-2020. La Comisión está satisfecha porque la autoridad de gestión ha tenido en cuenta las recomendaciones de esta evaluación ex post, ya que esta es la forma de mejorar la implementación del PDR.

### **3. Informe Anual de Ejecución 2016**

Se aborda, a continuación, el estudio y aprobación del Informe Anual de Ejecución de 2016. De nuevo, la subdirectora de la Agencia realiza una presentación resumida del Informe. Explica que la normativa comunitaria establece la obligación de presentar el informe anual de ejecución antes del 30 de junio del año siguiente.

Los datos de ejecución del informe corresponden a pagos efectivamente realizados a fecha 31 de diciembre de 2016. Por otra parte explica que, aunque algunas medidas no tengan ejecución, se ha realizado un amplio trabajo previo con la tramitación de las ordenes de bases y de las convocatorias. Este proceso se ha dilatado más de lo previsto por los requerimientos de la nueva normativa (numerosos informes, tramitación electrónica,...) lo que ha provocado que, por término medio, el plazo para la tramitación de las órdenes de bases sea casi de un año.

La ejecución a 31 de diciembre de 2016 asciende a 9,5 millones de euros (pagos acumulados de gasto publico total). El nivel de ejecución ha sido bajo debido, fundamentalmente, a que 2016 ha sido un año de elaboración de órdenes de bases y de convocatorias.

Por su parte, a fecha 16 de junio de 2017, la situación es la siguiente:

- se han convocado ayudas por importe de 226,30 millones de euros (lo que representa el 50% de la dotación financiera del PDR).
- se han concedido ayudas por importe de 121 millones de euros (que suponen el 27% del PDR).

En cuanto a la ejecución por medidas, a 31 de diciembre de 2016, cabe señalar lo siguiente:

Las medidas 1, Acciones de transferencia de conocimientos e información, y 3, Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, no han tenido ejecución. Sus órdenes de bases están muy adelantadas y se espera que se publiquen en el segundo semestre de 2017.

La Medida 2, Servicios de asesoramiento destinado a las explotaciones agrícolas, tampoco ha tenido ejecución. La segunda propuesta de modificación del PDR (que se abordará en el siguiente punto del orden del día) plantea su eliminación y el traspaso de su dotación financiera a la Operación 6.1.1., Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores.

La Medida 4, Inversiones en activos físicos, tampoco ha tenido ejecución. Pero se han publicado las órdenes de bases y las convocatorias de las dos operaciones:

- La Operación 4.1.1., Inversiones en explotaciones agrarias, cuya convocatoria tiene un importe de 25 millones €. Se calcula que las inversiones se ejecutarán en 2018.
- La Operación 4.1.2., Inversiones de mejora en la comercialización y transformación de productos agrícolas. Se han convocado ayudas por importe de 52 millones de euros y se han concedido por importe de 24,2 millones de euros. Se prevé que las inversiones se ejecutarán durante el segundo semestre de 2017 y en 2018.

La Medida 6, Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, no ha tenido ejecución. Se han publicado la orden de bases y la convocatoria de la Operación 6.1.1., Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores, por importe de 10 millones de euros y se han concedido 9,6 millones de euros a 244 beneficiarios.

La Medida 8, Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, tampoco ha tenido ejecución. A fecha de hoy hay convocatorias, contratos o encomiendas de gestión formalizadas por importe de 8,1 millones de euros.

De la Medida 10, Agroambiente y clima, a 31 de diciembre de 2016 se habían ejecutado 8,1 millones de euros, con el siguiente detalle:

- Operación 10.1.1., Protección del cultivo sostenible del arroz en humedales: 5,1 millones de euros.
- Operación 10.1.2., Mantenimiento sostenible de cultivos en zonas vulnerables: 2,8 millones de euros.
- Operación 10.1.3., Protección de humedales y carrizales del sur de Alicante: 85.000 euros
- Operación 10.1.4., Conservación y mejora de razas autóctonas: 77.000 euros.

De la Medida 11, Agricultura ecológica, se han ejecutado 3,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y a fecha de hoy se han concedido 19,1 millones de euros.

De la Medida 13, Zonas con limitaciones naturales, en 2016 se ha publicado la convocatoria y se han ejecutado 1,9 millones de euros. A fecha de hoy se han concedido 1,9 millones de euros.

La Medida 16, Cooperación, no ha tenido ejecución. Es una medida de difícil tramitación y se espera que la orden de bases y la convocatoria se publiquen a los largo de 2017.

La Medida 19, Apoyo para el desarrollo local de LEADER, no ha tenido ejecución financiera a 31 de diciembre de 2016. No obstante, a fecha de hoy se han comprometido 320.000 euros, correspondientes a la ayuda preparatoria. Se han publicado las órdenes de bases y las convocatorias. También se ha publicado la resolución que selecciona los GAL provisionales y la resolución de adjudicación de la ayuda preparatoria. Por otra parte, se han aprobado las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, que están publicadas en la web de la Agencia.

La Medida 20, Asistencia Técnica, a fecha de hoy, tiene una ejecución de 64.161 euros, correspondientes a un convenio con las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana, dos contratos menores y un contrato abierto de servicios informáticos.

A petición de la Comisión, se informa a continuación de los avances en la Estrategia de Información y Publicidad.

Una vez redactada, la estrategia se comunicó al Comité de Seguimiento el 1 de febrero de 2016. Su principal hito es la puesta en marcha del portal web de la AVFGA, en el que se ha ido incorporando toda la documentación relativa al PDR, al Comité de Seguimiento, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, el Análisis DAFO, el Plan Financiero y la previsión de convocatorias. Además, todas las convocatorias se publican tanto en el Diario Oficial de la Generalitat como en la web de la Red Rural Nacional.

Por operaciones, cabe destacar las siguientes acciones de información y publicidad:

- Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores: se ha divulgado a través de las redes sociales (cuenta oficial de twitter de la Conselleria) y se han realizado reuniones con las oficinas comarcales, con entidades de asesoramiento, etc.
- Medida 8, Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (operaciones 8.5.1, 8.5.2 y 8.6.1.): se ha reunido la Mesa Forestal como órgano de participación ciudadana en asuntos públicos forestales.
- Operación 8.5.3, Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000: se han organizado jornadas divulgativas y se han contratado paneles informativos.

- Medida 10, Agroambiente y clima; Medida 11, Agricultura ecológica y Medida 13, Zonas con limitaciones naturales: se han realizado jornadas divulgativas destinadas a personal de organizaciones de productores, cooperativas, sindicatos agrarios, entidades financieras, etc.
- Medida 19, Apoyo para el desarrollo local de la Iniciativa LEADER: se han organizado jornadas de presentación de la medida en las tres provincias. Además, las Estrategias de Desarrollo Local Participativo están disponibles en la web de la Agencia.

Finalizada la presentación de la subdirectora, el presidente de Comité resume que, a 31 de diciembre de 2016, se han publicado órdenes de bases y convocatorias por importe de 388 millones de euros, lo que supone un 86,28% del PDR; se ha convocado un 49% del Programa, hay comprometido un 26,95% del mismo y, finalmente, se ha pagado un 5%. Pero que será entre 2018 y 2019 cuando se dé un mayor nivel de ejecución del Programa (instalación de jóvenes agricultores, inversiones en industrias, inversiones en la iniciativa Leader,...), esperando que la ejecución alcance, aproximadamente, el 80% del PDR. Afirma que actualmente “vamos a buen ritmo y casi hemos alcanzado la velocidad de crucero”.

Interviene el Sr. Almeida, representante de la Comisión, que manifiesta que si bien hasta ayer estaba preocupado por la situación del PDR-CV hoy, tras las conversaciones con el presidente del Comité y las exposiciones de la subdirectora de la Agencia, está tranquilo y satisfecho al ver que todo el proceso está en marcha. Los fondos europeos son muy importantes para la agricultura valenciana, para la Comunitat Valenciana y para España. Explica que las dificultades que ve actualmente son las normales en esta situación y añade que la Comisión va a seguir con atención el desarrollo del PDR-CV para que se consigan sus objetivos y asegurarse de que no se produce una pérdida de fondos. Finaliza diciendo que “estamos en el buen camino”.

Interviene a continuación la Sra. Amor, su compañera de la Comisión, que pide que se trabaje para acelerar los trámites para la puesta en marcha de las medidas 1, 3, y 16, que tienen pendientes la publicación de sus órdenes de bases y sus convocatorias. Recuerda que también está pendiente el ajuste fino de la Medida 13 (Zonas con limitaciones naturales) y que, dado que es un asunto complejo, conviene empezarlo cuanto antes. Añade que, una vez recibido el Informe Anual de Ejecución de 2016, los servicios de la Comisión disponen de un plazo de quince días para decidir sobre su elegibilidad y que tan sólo hay una parte pendiente de completar (el resumen para los ciudadanos). Después, la Comisión dispondrá de dos meses para un estudio más detallado del Informe y para formular por escrito observaciones a la autoridad de gestión.

Le responde el secretario del Comité que el resumen del Informe para los ciudadanos está preparado, se remitirá a la Comisión y se publicará en la web de la Agencia.

El presidente añade que el ajuste fino de la Medida 13 está en elaboración. El subdirector general de PAC y Competitividad confirma que antes de final del mes de julio se enviará a la Comisión.

Interviene la Sra. González Sánchez, representantes de COAG, que pregunta si la documentación llevará una declaración de impacto de género lo que, como mujer, le parece muy importante. Le responde el presidente que así se hará si está previsto en el reglamento.

Interviene el Sr. Espinosa, representante de Jóvenes Agricultores de Alicante, quien expone que a la convocatoria de las ayudas de la medida de primeras instalación de jóvenes agricultores se presentaron 923

solicitudes y se aprobaron 244. Considera que el porcentaje de admisión de solicitudes debería ser mayor, para facilitar la instalación a los agricultores jóvenes. El presidente le responde que ese asunto se va a comentar en el siguiente punto del orden del día (la segunda modificación de PDR).

El presidente pregunta si hay algún voto en contra y como no lo hay, el Comité de Seguimiento aprueba, por unanimidad, el Informe Anual de Ejecución de 2016.

#### 4. Segunda modificación del PDR-CV 2014-2020

Toma la palabra la subdirectora de la Agencia para hacer un presentación de la propuesta de la segunda modificación del PDR. Explica que es una modificación anual de las previstas en el artículo 11 del Reglamento 1305/2013 (que regula la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER) y que permite la introducción o eliminación de medidas u operaciones y los cambios en la descripción de las medidas, incluidos los cambios en las condiciones de admisibilidad. Añade que con esta modificación se busca una mayor eficiencia en el gasto y apostar por las medidas que han funcionado mejor.

El resumen de la modificación por medida y operación es el siguiente:

1. Operación 1.1.1., Transferencia de conocimientos y actividades de información: se incrementa el porcentaje de la ayuda del 70 al 100%. Dado que los prestadores del servicio de formación y adquisición de competencias deben ser entidades sin ánimo de lucro, (organizaciones agrarias, federaciones, cooperativas,...) se elimina la dificultad para estas organizaciones de financiar la diferencia del 30%, que se repercute sobre el agricultor. Con ello se espera un incremento en la demanda del servicio.
2. Medida 2, Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas: se elimina esta medida, dadas las dificultades de gestión que se derivan de la actual normativa comunitaria, y se trasvasa su dotación financiera a la Operación 6.1.1., Primera instalación jóvenes agricultores, por un importe de 4 millones de euros.
3. Operación 4.1.1., Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias: para favorecer el acceso de los jóvenes agricultores a esta ayuda se suprime el requisito de que estén instalados 5 años antes de la solicitud de la ayuda. Por otra parte, los titulares de explotaciones agrarias dedicadas al cultivo de cítricos podrán solicitar estas ayudas para realizar una reestructuración de la explotación, pero no se permite para nuevas plantaciones.
4. Operación 4.1.2., Plan de reconversión de cítricos:
  - Se propone la modificación del título a "Planes de reconversión y reestructuración colectivos".
  - Los beneficiarios serán entidades asociativas agrarias (cooperativas, sociedades agrarias de transformación o cualquiera otra con personalidad jurídica) que tengan como fin la gestión conjunta de la explotación (anteriormente la medida estaba dirigida a agricultores particulares).
5. Operación 4.2.1., Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas: se trata de un cambio de última hora motivado por la aprobación del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español (PASVE). Se propone excluir de la operación determinadas actuaciones del sector vitivinícola que puedan ser subvencionadas a través del PASVE. Se propone sustituir la ayuda máxima actual del 40% de la inversión auxiliable a un máximo del 35%.

6. Operación 4.3.1., Inversiones en infraestructuras públicas de regadío: en esta medida, que se ejecuta a través de inversión directa de la Administración, los proyectos de obras de modernización de regadíos son propuestos por las comunidades de regantes, a las que posteriormente se ceden las infraestructuras construidas. Como tienen la consideración de subvención en especie se incluye como normativa aplicable la Ley General de Subvenciones.
7. Operación 6.5.1., Pago a pequeños agricultores que cedan su explotación de forma permanente: se elimina esta operación y se traspasa su dotación financiera a la Operación 4.1.1., Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias, (que se incrementa en 4 millones) y a la Operación 6.1.1., Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores (que también se incrementa de 4 millones). La modificación se justifica porque la falta de rentabilidad de los cultivos, especialmente en las pequeñas explotaciones, está provocando su continua desaparición. Por tanto, se considera innecesario incentivar este tipo de cesión de explotaciones.
8. Operación 8.3.1., Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales. Se le da una nueva orientación a la operación con estas características:
  - se modifica el título de la operación, que pasa a ser “Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio”.
  - se amplía la forma de financiación: inversión directa y líneas de subvención.
  - se proponen tres nuevas actuaciones: observatorios forestales, instalaciones ganaderas para el control de la vegetación (con finalidad preventiva) y silvicultura preventiva mediante el pastoreo.
9. Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. Se reorienta la submedida con estas características:
  - se minora la dotación de la Operación 8.5.1., Instrumentos de gestión forestal sostenible, en 1,5 millones de euros
  - la Operación 8.5.2., Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento ecosistemas forestales, recibe esos 1,5 millones de euros para proyectos de inversión en vías pecuarias.
10. Medida 11, Agricultura ecológica: la Operación 11.2.1, Pagos para la conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica, aumenta su dotación en 9 millones de euros. Las convocatorias se realizarán por el sistema de concurrencia competitiva. Pero se añade la posibilidad, cuando la convocatoria así lo contemple, de sustituirla por el prorrateo del presupuesto convocado entre los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad.
11. Medida 19, Iniciativa LEADER: el proceso de selección de los Grupos de Acción Local se ha realizado según la orden que lo convoca y lo regula. Se han presentado 11 candidaturas y se ha seleccionado 9 grupos. Se propone incrementar la dotación financiera de la medida en 6 millones de euros para dar cobertura presupuestaria a una nueva convocatoria a la que se puedan presentar candidaturas que representen a la parte del territorio para el que no se ha seleccionado ningún grupo.

Una vez la subdirectora de la Agencia ha acabado la presentación de los distintos epígrafes de la segunda propuesta de modificación del PDR interviene el presidente que explica que se ha recibido un escrito de la Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas en el que se manifiesta que no está de acuerdo con la reducción de la dotación de la operación 4.2.1., Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas, que pasará a la medida de Agricultura ecológica.

El presidente explica que, en principio, la disminución financiera de esta operación se hace sólo de la parte de financiación nacional adicional (el top-up, la parte del presupuesto que no está cofinanciado) y que se espera que de aquí a 2022 mejore la situación presupuestaria de la Comunitat Valenciana y que se pueda recuperar esta parte de la financiación a medio plazo. La minoración financiera se traspasa a la medida de Agricultura ecológica porque estaba mal dimensionada y no tiene suficiente dotación financiera.

Interviene el Sr. Mesado, representante de La Unió, quien manifiesta las siguientes observaciones:

- que está de acuerdo con la actuación de selvicultura preventiva mediante el pastoreo, porque es una reivindicación histórica.
- en cuanto a la Operación 4.1.1., Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias, pregunta si las ayudas a las explotaciones agrarias dedicadas al cultivo de cítricos no son incompatibles con las de la Operación 4.1.2., Plan de reconversión de cítricos.
- respecto de la modificación de la Operación 4.1.2., que pasa a denominarse “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”, están radicalmente en contra de que los beneficiarios sean entidades asociativas agrarias, ya que considera que el 60% de la producción se quedará sin ayudas ya que está fuera de las entidades asociativas.
- en la medida de Agricultura ecológica considera que se necesita el prorrateo de los importes de las ayudas para que reciba el dinero quien lo ha solicitado. Y si la Comisión no lo autoriza, propone que el criterio de elegibilidad sea el de ser agricultor profesional.
- critica la reducción de la dotación de la Operación 10.1.3., Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante, y afirma que no ha tenido éxito porque los criterios de selección de la operación no se podían cumplir por los agricultores.
- por último, pide que se agilice la tramitación de la Medida 19, Apoyo a la Iniciativa LEADER, para que se puedan implementar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

A estas observaciones le responde el presidente según los siguientes puntos:

- en la Operación 4.1.1., Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias, las ayudas sí que son compatibles con las de la Operación 4.1.2., Plan de reconversión de cítricos, pero sólo para las explotaciones de cítricos existentes, no para nuevas explotaciones.
- en cuanto a la modificación de la Operación 4.1.2. como “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”, explica que se pretende que esta operación sea el primer paso hacia la futura Ley de Estructuras Agrarias (y que es una forma de ir dotándola de fondos). Esa futura Ley de Estructuras Agrarias abordará medidas de carácter colectivo, ese es el objetivo.
- respecto del prorrateo de los importes de las ayudas de la medida de Agricultura ecológica, afirma que “estamos todos de acuerdo”, que es necesario y se congratula de tener el apoyo del sector. No obstante, considera que tal vez este asunto no está suficientemente bien explicado en la propuesta de modificación del PDR. Por ello, y ante las objeciones de la Comisión, después de la sesión del Comité los técnicos aclararán a sus representantes las dudas técnicas que se susciten. Y si la explicación se considera suficiente, se propondrá el prorrateo.

Interviene el Sr. Almeida, representante de la Comisión. Explica que el prorrateo es una cuestión técnica y que es necesario ver cómo se puede resolver. Por otra parte, señala que en una medida agroambiental los requisitos no pueden ser socioeconómicos (o profesionales), sino ambientales. Respecto de la Operación 10.1.3., Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante, comenta que si la operación no ha funcionado hay que estudiar los motivos. Además, ese territorio va a disponer de una Estrategia de Desarrollo Local Participativo que puede ayudar. En cualquier caso, hay que optimizar los recursos.

A continuación toma la palabra la representante de Ecologistes en Acció del País Valencià. Considera que es necesaria una mayor coordinación entre las Administraciones Públicas y que la información no llega adecuadamente a los distintos territorios, o que cuando llega las personas la desconocen. Añade que esta falta de información es la causa de la baja participación social.

Interviene ahora el representante de ASAJA-Castelló, que expresa su opinión sobre los siguientes puntos:

- que le parece inadecuada, por incoherente, la eliminación de la Medida 2, Servicios de asesoramiento destinado a las explotaciones agrícolas. Cree que supone un cambio de estrategia y añade que las entidades de asesoramiento que estaban esperando las ayudas han invertido mucho dinero en formación y ahora se van a encontrar con que no va a haber convocatoria.
- En cuanto a la Operación 8.3.1., Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, está de acuerdo con la actuación de selvicultura preventiva mediante el pastoreo.
- de la Operación 8.3.3., Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de prevención de Incendios Forestales, considera que es estratégica. Propone que se incrementen las ayudas según el tamaño del municipio y que se aumente el porcentaje de la ayuda del 70 al 100%, ya que hay municipios que no pueden asumir esa diferencia del 30% (propone una subvención escalonada).

Le responde el presidente que la medida de asesoramiento se suprime por la enorme complejidad del procedimiento de licitación pública que exige. De hecho, otras Comunidades Autónomas también la están eliminando de sus programas dado que es prácticamente imposible ponerla en marcha. Se va a recuperar al asesoramiento desde la Conselleria, con las estaciones experimentales y con las oficinas comarcales, y se aprovecha el presupuesto de la medida para traspasarlo a la de incorporación de jóvenes agricultores.

El Sr. Almeida, de la Comisión, expresa que la medida de asesoramiento es muy importante y que su implantación ha suscitado preocupación y mucho debate. Pero que lo importante es que se satisfaga la necesidad de asesoramiento, sea dentro o fuera del PDR, lo que se ha garantizado por parte de la autoridad de gestión. Por tanto, es aceptable hacer el asesoramiento con medios propios.

Interviene a continuación el Sr. Chinchilla, representante de la Asociación de Jóvenes Agricultores de Alicante, que hace las siguientes observaciones:

- cree que el problema de la Operación 10.1.3., Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante, es que los carrizales son un parque natural y los requisitos han sido tan exigentes como los de la Agricultura ecológica y muy difíciles de cumplir. Quienes no los cumplían no han podido acceder ni a estas ayudas ni a las de Agricultura ecológica y eso ha desanimado a los agricultores.
- está de acuerdo con el incremento de fondos para la medida de Agricultura ecológica.
- añade que existen muchas explotaciones sin documentación y que, a efectos fiscales, se podía haber aprovechado la Operación 6.5.1., Pago a pequeños agricultores que cedan su explotación de forma permanente, que se suprime, para que mediante la cesión legal hubiera documentación.

El presidente le responde que una operación del PDR no puede servir para que se legalicen las explotaciones.

Interviene, ahora, el representante de la Unión de Pequeños Agricultores, que pregunta qué diferencia de coste hay en relación con los PDR de otras Comunidades Autónomas en la que sí que se implementado la medida de asesoramiento (Medida 2).

Le responde la representante del Ministerio que la medida de asesoramiento ha cambiado de diseño con respecto al periodo de programación anterior y que no se se puede auxiliar como antes. Algunas Comunidades Autónomas han suprimido la Medida 2 porque no es obligatoria. Debe haber servicios de asesoramiento pero se pueden proveer por otros medios o a través de otras medidas y en la Comunitat Valenciana estos servicios se han garantizado.

Interviene el Sr. Sales, representante de AVA-ASAJA, que expresa su opinión sobre los siguientes puntos:

- no está de acuerdo con que el incremento de la operación para la instalación de de jóvenes agricultores provenga de la reducción de la dotación de otras operaciones.
- en cuanto al nuevo planteamiento de la Operación 4.1.2., Planes de reconversión y reestructuración colectivos, entiende que también deberían estar incluidos los agricultores individuales, aunque se deba primar a los colectivos. Propone que haya un plan de recuperación de parcelas abandonadas.
- no está de acuerdo con la supresión de la Operación 6.5.1, Pago a pequeños agricultores que cedan su explotación de forma permanente. Opina que un pequeño agricultor puede tener una explotación mediana o grande. Y que esta medida se debería haber implantado antes.
- respecto de la medida de Agricultura Ecológica, pregunta si el incremento de la dotación es para conversión o para mantenimiento.
- de la Operación 10.1.1, Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal, recuerda que solicitó la delimitación de la zona alta y de la zona baja y que no ha llegado. El SIGPAC sólo identifica el polígono y plantea si es posible tener identificados los polígonos, parcelas y recintos en un documento de las zonas altas y bajas y no solo en el SIGPAC, ya que para conocerlos hay que entrar uno a uno en el SIGPAC y esto dificulta la gestión.
- por último, respecto de la Operación 4.2.1., Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas, coincide con el escrito de la Federación de Cooperativas en que una parte importante de agricultores se han quedado sin ayuda.

Le responde el presidente, en relación con al supresión de la operación 6.5.1., Pagos a pequeños agricultores, que el PDR tiene una dotación global de 450 millones de euros (“hay lo que hay”) y que es necesario tomar decisiones y priorizar objetivos. Considera que articular la mejora de las estructuras agrarias es más potente y responde mejor a la visión de la Administración de lo que debe ser el sector que la modalidad de pequeños agricultores.

En cuanto a las medidas agorambientales, interviene el subdirector general de PAC y Competitividad. Sobre la delimitación de las zonas alta y baja del arroz, explica que hay una resolución de la Dirección General, publicada DOGV, que remite al SIGPAC y este lo establece parcela a parcela. No se pueden publicar los polígonos pero las zonas están claramente identificadas. En cuanto a incremento de la dotación de la medida de Agricultura ecológica, de momento, sólo es para mantenimiento, no es para conversión. Tal vez en el futuro se pueda ampliar la dotación de para conversión.

Interviene la directora general de Desarrollo Rural y PAC para señalar que en la Operación 4.2.1., Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas, sólo se han desestimado un 22% de las solicitudes y que estas pueden acceder a la convocatoria de 2017, para la que se han destinado 27 millones de euros.

Cierra el turno de intervenciones de este punto el presidente que expresa que la modificación del PDR está bien fundamentada y que cuenta con el acuerdo del sector, con los matices que los miembros del Comité han expresado y que se intentarán recoger en la versión definitiva. Pero que no modifican sustancialmente el texto de la propuesta. Pregunta a los miembros con derecho a voto si alguno está en contra de que se apruebe la propuesta de modificación del PDR. Como nadie lo está, el Comité de Seguimiento aprueba la propuesta de la segunda modificación del PDR-CV 2014-2020.

#### **5. Segunda de modificación de los “Criterios de Selección de Operaciones”**

El presidente indica que la propuesta de la segunda modificación del documento de “Criterios de Selección de Operaciones financiadas por el PDR-CV 2014-2020” fue remitido a los miembros del Comité junto con la convocatoria de esta sesión. Pregunta a los miembros si alguno quiere hacer algún comentario u observación a la propuesta. Como ningún miembro desea hacerlo, el Comité aprueba la segunda modificación del documento “Criterios de Selección de Operaciones financiadas por el PDR-CV 2014-2020”.

#### **6. Ruegos y preguntas**

El presidente comenta que la autoridad de gestión ha recibido la solicitud de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica para incorporarse como miembro de Comité de Seguimiento. Propone que se acepte dicha solicitud y el Comité, por unanimidad, acepta que la Sociedad Española de Agricultura Ecológica se incorpore al Comité como miembro de los representantes de los agentes sociales de los ámbitos económico, social y medioambiental.

Por último, y a petición de algunos de los presentes, el presidente les informa de que toda la documentación relacionada con esta sesión, incluidas las presentaciones en power point, se colgarán en la web de la Agencia para que esté a disposición de los miembros el Comité.

Dado que no hay ni más preguntas y ni observaciones, el presidente del Comité agradece a los presentes su asistencia, especialmente a los representantes de la Comisión Europea y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por su permanentes colaboración y ayuda, y levanta la sesión a las 14,00 horas y 30 minutos del día de la fecha.

El secretario del Comité,

Vº Bº, El presidente del Comité,